

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE PIO XII
DEMANDADO: HEREDEROS DE GERARDO MARTINEZ VILLA Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2020-00164-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Dando cumplimiento al numeral 5° de la parte resolutive del Acta de Audiencia de calendada agosto 30 de 2022, se procede a realizar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada.

Gastos de Notificación	\$30.000
Agencias en derecho	\$7.000.000.00
TOTAL.	\$7.030.000.00

SON: Siete millones treinta mil pesos m/cte. (\$7.030.000.00)

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

J-JB

Firmado Por:
Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21ba2149aca198bf44fard59cfd6546f6025882afa6c14438685d5871f91231**

Documento generado en 13/09/2022 03:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>